



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 95/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00002027-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, en lo que aquí nos ocupa, el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad Hoc de la Presidencia del CM, solicita dejar sin efecto la designación de Itatí Mariana Canido con categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia y designarla en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón con categoría 16 ASR y dejar sin efecto la designación de Victorina Nelson Estévez con categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 234/2025 que Itatí Mariana Canido fue recategorizada a la Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, mientras se extienda el mandato de la Dra. Karina Leguizamón como Presidenta del Consejo de la Magistratura, conforme Res. Presidencia N° 69/2025 de fecha 17 de enero de 2025. Se solicita la finalización de su designación en la Categoría 16 ASR en la Unidad Presidencia, a partir del 17 de enero de 2025 y su posterior designación en la Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la UC. Dra. Leguizamón.

Que por otra parte, se solicita la finalización de la designación de Victorina Nelson Estévez quien se desempeña con Categoría 18 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón, a partir del 1° de enero de 2025, conforme Res. Presidencia N° 775/2024.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la designación de Itatí Mariana Canido (Legajo N° 9343) en la Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 69/2025, a partir del 17 de enero de 2025.

Art. 2º: Designar a Itatí Mariana Canido (Legajo N° 9343) con Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón, a partir del 17 de enero de 2025.

Art. 3º: Dar por finalizada la designación de Victorina Nelson Estévez (Legajo N° 9397) en la Categoría 18 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón, dispuesta por Res. Presidencia N° 775/2024, a partir del 1º de enero de 2025.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 95/2025**